



Resolución Jefatural No. 027.1

Lima, 09 ABR. 1990

CONSIDERANDO :

Que habiendo concluido la implementación del Centro de Computo;

Que habiéndose dispuesto que las planillas de pago se procesen en las microcomputadoras del Archivo General de la Nación;

Que es conveniente normalizar el funcionamiento de los diversos órganos de la entidad;

Con las visaciones de las Oficinas de Planificación e Investigación, Asesoría Jurídica y de Administración; y

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 120, Decreto Supremo Nº 007-82-JUS;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral Técnica Nº 108, que modificó por necesidad del servicio el horario del Jefe del Área de Investigación y Racionalización.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Mario Cardenas
MARIO CARDENAS AYAPOMA
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

